

**ACUERDO 67/2016, de 21 de septiembre, del Pleno
del Consejo del Audiovisual de Cataluña**

Sobre el análisis del vídeo de YouTube *El monstre de Banyoles*

Con fecha 22 de abril de 2016 tuvo entrada en el CAC una queja en relación con el vídeo titulado *El monstre de Banyoles*, publicado en el canal Cat Stream, el 20 de septiembre de 2015, en la plataforma YouTube. La reclamante exponía que en él se reproducía el audio de la canción infantil *El monstre de Banyoles* y se mezclaban “[...] imágenes infantiles con imágenes repulsivas de mujeres ensangrentadas”.

El 27 de junio de 2016, el Área de Contenidos del Consejo elaboró el Informe 24/2016, en el que exponía que “[...] el vídeo analizado se compone de una pieza musical para niños y niñas ilustrada con imágenes propias de un cuento infantil que se intercalan con imágenes de denuncia del consumo de carne [...]”; y que la plataforma YouTube describe el canal en el que está alojado del siguiente modo:

“[...]

- Categoría: *Gente y blogs*
- Licencia: *Licencia estándar de YouTube*

En relación con la idoneidad de este vídeo para los menores de edad, el Informe concluye que:

“[...]

- El vídeo vehicula un mensaje animalista y vegano que se dirige a un público adulto, con capacidad para descifrar el mensaje que se pretende difundir.
- El vídeo intercala dibujos infantiles y escenas susceptibles de provocar miedo y angustia (monstruos de apariencia humana, bandejas alimentarias que contienen carne humana, despojos animales en un matadero).
- El análisis establece que se trata de contenidos *No recomendados para menores de 13 años*, debido a la presentación no verosímil de imágenes de cadáveres y restos humanos susceptibles de provocar miedo y angustia en el menor de edad.
- Además, el hecho de que se trate de una canción infantil y que intercale dibujos infantiles, puede confundir a la hora de utilizar los mecanismos de búsqueda de contenidos por internet y facilitar el acceso a menores de edad.
- No se ha detectado la presencia de ningún medio de advertencia de contenidos.

Dado que la comunidad YouTube se rige por unas directrices de autorregulación, en las que se establecen una serie de reglas básicas para que esta plataforma “[...] sea un lugar seguro y divertido para todos”, quedan vetados expresamente los contenidos violentos o explícitos y la difusión de escenas dramatizadas con un “[...] contenido explícito o perturbador que incluye ciertas dosis de violencia o crueldad no se considera adecuado para los menores. Por lo tanto, se le aplicará una restricción de edad.”

Por todo ello, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1. Constatar que el vídeo *El monstre de Banyoles*, publicado en el canal Cat Stream de la plataforma YouTube, debería calificarse como *No recomendado para menores de 13 años*.
2. Instar a Google Spain, SL, que disponga esta restricción de edad en la plataforma YouTube en la difusión del vídeo *El monstre de Banyoles*, publicado en el canal Cat Stream, dado que su contenido no es adecuado para los menores.
3. Instar a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), notificándole el presente Acuerdo y el Informe 24/2016, de 27 de junio, que advierta de esta restricción de edad a la plataforma YouTube en la difusión del vídeo *El monstre de Banyoles*, publicado en el canal Cat Stream, dado que su contenido no es adecuado para los menores.
4. Notificar el presente Acuerdo a la persona reclamante.

Barcelona, 21 de septiembre de 2016

Roger Loppacher Crehuet
Presidente

Daniel Sirera Bellés
Consejero secretario